



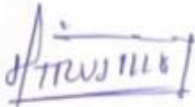
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPÚBLICA DE GUATEMALA
TEL. 7927-4343
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"




EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETEN, **CERTIFICA:** HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44) DE HOJAS MOVIBLES AUTORIZADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 006-01-2020, DE LA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EL DIA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN DONDE EN SU PUNTO DÉCIMO PRIMERO QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 006-01-2020: DECIMO PRIMERO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACION DE GUATEMALA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN. El alcalde municipal informa al pleno de este cuerpo colegiado que se ha iniciado la gestión ante autoridades el Ministerio de Educación de Guatemala a efecto se formalice la cooperación mutua entre ambas partes y se dé el fortalecimiento de la Educación en los niveles Pre Primario, Primaria, Básico y Diversificado en la Jurisdicción Municipal de San Francisco, Petén. **CONSIDERANDO:** Que las gestiones para alcanzar el propósito antes descrito se encuentran ya avanzadas y que como fruto de estas se tendrá la posibilidad que los estudiantes de los diversos niveles educativos se vean favorecidos con maestros para que les brinden enseñanzas y de esta manera mejorar su formación académica. **CONSIDERANDO:** Que El Concejo Municipal, ha expresado su apoyo a esta gestión con la cual se facilitara el acceso a educación a jóvenes estudiantes de la jurisdicción para educativo del dos mil veinte y la cual seguro es el inicio de una nueva senda de desarrollo para la población de San Francisco. **CONSIDERANDO:** Que como parte del proceso de Aprobación y operación de la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y esta comuna requiere que se celebre un convenio entre las partes, mediante el cual se formalicen los compromisos de ambas instituciones. **POR TANTO:** En consecuencia a lo ya considerado y en base a las facultades que le confiere el código municipal el Honorable Concejo Municipal. **ACUERDA: APROBAR QUE SE CELEBRE EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN, PARA EL CICLO EDUCATIVO DOS MIL VEINTE.** Delegando para tal fin al señor alcalde municipal a efecto suscriba en nombre de la municipalidad el antes referido convenio. Para cuyo fin comuníquese. (fs) Ilegible de Juan José Paredes Guzmán, Ilegible Gerson Harody Maffa Cardón, Ilegible Vicenta Matías Calmo, Ilegible Jorge Mario Ochaeta Maza, Ilegible, Byron Rigoberto Sandoval Ochaeta, Legible Heydi Julissa Estrada Madrid, Ilegible Victoriano Ramírez Macario, Ilegible Lic. René Valentin Trujillo Ochaeta, Secretario Municipal, están los sellos respectivos. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETÉN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----


Lic. René Valentin Trujillo Ochaeta
Secretario Municipal




Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPÚBLICA DE GUATEMALA
TEL. 7927-4343
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETÉN, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44) DE HOJAS MOVIBLES AUTORIZADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 009-02-2020, DE LA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EL DIA MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EN DONDE EN SU PUNTO TERCERO QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 009-02-2020: **TERCERO:** APROBACIÓN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NUMERO 02-2020 CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN -DIDEDUC- Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN. El alcalde municipal informa al pleno de este cuerpo colegiado que en cumplimiento a lo ordenado en el punto Decimo primero del acta 006-01-2020 de fecha 29 de enero del presente año, procedió a suscribir en nombre de la municipalidad el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NUMERO 02-2020 CON EL MINISTERIO DE EDUCACION DE GUATEMALA, POR MEDIO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE PETÉN -DIDEDUC- Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN, mismo que dentro de las obligaciones más trascendentes para la municipalidad establece la contratación de Trece maestros a ser ubicados en institutos de educación básica y diversificada de la jurisdicción con comprobada necesidad y a las cuales el ministerio de educación por medio de la Dirección Departamental de Educación, no les pueda proveer. Considerando que se tiene a la vista el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN -DIDEDUC- Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN, mediante el cual se formalizan los compromisos entre ambas instituciones el cual es analizado por lo miembros de este cuerpo colegiado, concordando en que el mismo no lesiona los intereses de la municipalidad. Por lo anteriormente expuesto y en base a las facultades que le confiere el código municipal el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA: APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NUMERO 02-2020 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LOS NIVELES BASICO Y DIVERSIFICADO, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN -DIDEDUC- Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE,** mediante el cual se acordó la contratación por parte de la municipalidad de Trece maestros para institutos del municipio de San Francisco, Petén. Para cuyo fin comuníquese. (fs) Ilegible de Juan José Paredes Guzmán, Ilegible Gerson Harody Matta Cardón, Ilegible Vicenta Matías Calmo, Ilegible Jorge Mario Ochaeta Maza, Ilegible, Bayron Rigoberto Sandoval Ochaeta, Legible Heydi Julissa Estrada Madrid, Ilegible Victoriano Ramírez Macario, Ilegible René Valentín Trujillo Ochaeta Secretario Municipal, están los sellos respectivos. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETÉN A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

Lic. René Valentín Trujillo Ochaeta
Secretario Municipal



Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán
Alcalde Municipal

